

Nº DE ORDEN: DU201-2014
Expte. Nº 127/2011

DISTRIBUIDO: 04-11-2014
VENCIMIENTO: 13-11-2014

DESPACHO DE COMISION

---En la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los 30 días del mes de Octubre del año 2014, se constituye la Comisión de **SALUD PÚBLICA** de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca **-con quórum legal-**, con el objeto de tratar el **Proyecto de LEY** contenido en el Expte.: **Nº 127/11**, de autoría del DIPUTADO MARCELO DANIEL RIVERA (CAMARA DE ORIGEN: DIPUTADOS), caratulado: "EL EJECUTIVO PROVINCIAL, PROPORCIONE AL BOXEADOR PROFESIONAL COBERTURA MÉDICO ASISTENCIAL A TRAVÉS DE LA OSEP".-----
---Luego de su correspondiente análisis, esta comisión:

RESUELVE:

PRIMERO: Recomendar al Cuerpo la aprobación en General del presente Proyecto de **LEY**.

SEGUNDO: En particular introducir modificaciones cuyo texto reformado quedara redactado de la siguiente manera:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1.- EL Estado Provincial proporcionara a través de la OSEP cobertura medico asistencial individual a los boxeadores profesionales en actividad y retirados de nuestra provincia.

ARTÍCULO 2.- El beneficiario deberá contar con la acreditación correspondiente mediante constancia otorgada por las Federación Argentina de Box.

ARTÍCULO 3.- Los gastos que demande la cobertura medico asistencial según el artículo 1, serán solventados por la Secretaria de Deportes de la Provincia.-

ARTICULO 4.- De forma.-

TERCERO: Designar Miembro Informante al Diputado Daniel Andrada.

FIRMANTES: Dip. DANIEL ANDRADA – Dip. ASUNCION JURI DE MANTI – Dip. MARIA ARRIETA – Dip. MARISA NOBLEGA – Dip. GUILLERMO ANDRADA – Dip. JUAN P. BOSCH – Dip. MARITA COLOMBO.-

hj
ec
fl

